



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-003-2019-00286-01
Radicado interno.	340
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	María Soledad González
Demandado.	Colpensiones y A.F.P. Protección S.A.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	5 de agosto de 2022.
Decisión.	Modificar los numerales primero y tercero del fallo emitido el 27 de noviembre de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia; en lo demás mantener incólume la decisión apelada y consultada.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220805-63001310500320190028601-SSCFL-ADJCONS2-EST131.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, hoy 9 de agosto de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 9 de agosto de 2022, a las 5:00 p.m.